

## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y EL MAR

#### Demarcación de Costas de Canarias

#### ANUNCIO

1.619

#### INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DEL TRAMO DE COSTA QUE AFECTA AL COMPRENDIDO ENTRE EL ISLOTE DEL FRANCÉS Y EL MUELLE DE LOS MÁRMOLES, T.M. DE ARRECIFE, LANZAROTE.

Por resolución de esta Demarcación de Costas de Canarias de fecha 6 de marzo de 2020, se acuerda incoar expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa que afecta al comprendido entre el islote del Francés y el muelle de Los Mármoles, en el término municipal de Arrecife, Lanzarote, Las Palmas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.2 del Reglamento General de Costas aprobado por el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre. A estos efectos y con el fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente y formular las alegaciones que estime oportunas, se informa que el mismo podrá consultarse en horario de 9 a 14 horas, los días laborables y durante el plazo UN MES (contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia), en la Dirección General de la Costa y el Mar, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en la plaza de San Juan de la Cruz s/n, en Madrid. Una copia del expediente se encuentra en las dependencias de la Demarcación de Costas de Canarias, situadas en la Explanada Tomás Quevedo s/n, 35008 Las Palmas de Gran Canaria, y en las oficinas sitas en la calle Juan de Quesada, 35, 35500 Arrecife. Asimismo, podrá consultarse en formato digital propuesta de la delimitación accediendo a la página web del Ministerio, sección Costas y Medio Marino, subsección Participación Pública o en el siguiente enlace:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/35-des-puerto-arrecife.aspx>

Las Palmas de Gran Canaria, a doce de marzo de dos mil veinte.

EL JEFE DE LA DEMARCACIÓN, Rafael López Orive.

42.931

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

#### ANUNCIO

1.620

Por medio de la presente se hace público que por el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, la resolución de fecha 16 de marzo de 2020 que se adjunta: